



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

EXP.Nº 436/98.-

San Miguel de Tucumán, 04 MAY 1999

VISTO que la Comisión de Enseñanza y Disciplina eleva a consideración modificaciones al Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores de la U.N.T. que fuera aprobado por resolución de este Consejo nº 249-99 ; y

CONSIDERANDO :

Que los señores dan su acuerdo para las modificaciones solicitadas como así también la correspondiente al Art. 16 del Reglamento en la forma que se propone en la presente sesión ;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
TUCUMAN

-En sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 1999-

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Modificar el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores de la Universidad Nacional de Tucumán aprobado por resolución nº 249-99 de este Consejo, en los artículos que a continuación se detalla :

Art. 10 : donde dice "Requirimientos Mínimos de las Funciones de los Docentes Universitarios aprobado por resolución nº 95-HCS-98", debe decir : **"Funciones de los Docentes Universitarios, aprobado por resolución nº 95-HCS-98"**.

Art. 15º : Primera Parte : donde dice : "A partir de su Constitución de la Comisión Evaluadora", debe decir : **"a partir de su constitución, la Comisión Evaluadora tendrá cinco (5) días ..."**

Segunda Parte : donde dice : "La Comisión podrá solicitar por única vez ... ", debe decir : **"La Comisión podrá solicitar por escrito y por única vez con causa fundada, una prórroga por igual período"**

Art. 16 : Los Incs. a) y b) quedan redactados de la siguiente manera :
"a) Proponer al Rector con el voto de los dos tercios (2/3) del total de sus miembros, la designación por un nuevo período del Profesor Evaluado. b) Declarar "insatisfactorio" el resultado de la evaluación realizada y resolver la convocatoria a concurso para proveer el cargo que ocupa el Profesor evaluado".

Art. 20 : donde dice : "Res. Nº 11-96", debe agregarse : **"... y su modificatoria resolución nº 1560-HCS-96"**.

Dr. CARLOS ROBERTO FERNANDEZ
VICE-RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

PROF. MARIA CLOTILDE YAPUD
SECRETARIA ACADEMICA
U. N. T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

- 2 -

ARTICULO 2º.- Hágase saber, incorpórese al Digesto y archívese agregado a su antecedente.-

RESOLUCION Nº 0460 999

Prof. MARIA CLOTILDE YAPUR
SECRETARIA ACADEMICA
U. N. T.

Dr. CARLOS ROBERTO FERNANDEZ
VICERECTOR
Universidad Nacional de Tucumán